



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE
LA GUARDIA CIVIL
CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL

PROPUESTA/SUGERENCIA AL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL

FECHA:

03/02/2016

DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellidos

D.N.I.

Escala

Empleo

Situación

ACTIVO

Destino

MEDIO PREFERENTE DE COMUNICACIÓN PARA RECIBIR RESPUESTA: (márquese con una x lo que proceda)

- Correo electrónico particular
- Correo electrónico corporativo
- Correo electrónico oficial (Groupwise)
- Fax
- Correo ordinario particular C /
- C.P. Localidad
- Correo ordinario oficial (Unidad)

Nº

Provincia

SOLICITO:

Plantear la siguiente PROPUESTA/SUGERENCIA, en virtud de lo dispuesto en el Art. 92.2 de la Ley 42/1999 de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil -LRPGC- (modificado por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica de Derechos y Deberes de los miembros de la Guardia Civil -LODDGC-).

Por considerar que la misma se encontraría comprendida en el Artículo que a continuación se señala, del Título V de esta última Ley Orgánica -LODDG-, “De los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil”:

- Art. 27 Carrera profesional
- Art.28 Régimen horario de servicio
- Art.29 Vacaciones, permisos y licencias
- Art.30 Asistencia jurídica
- Art.31. Prevención de riesgos laborales y protección de la salud
- Art.32 Protección social
- Art. 35. Retribuciones

EXPONGO:

MOTIVACIÓN: (*exposición de los motivos que justifican la propuesta o sugerencia*)

Recientemente, ha sido aprobada la Orden General de vacaciones.

En la citada norma, lo primero que ha hecho la administración, ha sido dejar sin efectos los días adicionales por medalla de años servicio.

Sin embargo, una vez más, los Guardias Civiles nos vemos agraviados pues, no solo trabajamos más horas que la Policía Nacional, no solo tenemos una peor jornada sin querer implantar turnos como en policía, y no solo cobramos bastante menos, sino que ahora, los Guardias Civiles por trabajar más horas, en peores condiciones y cobrando menos, tenemos derecho a menos días de vacaciones al año.

Así la Policía Nacional no ha eliminado los días adicionales por medalla como rápidamente ha eliminado la Guardia Civil manteniéndolos hasta la fecha, lo que genera un nuevo agravio injustificable.

PROPIUESTA O SUGERENCIA QUE SE REALIZA: (*Concretar*)

QUE SE INTRODUZCAN NUEVAMENTE PARA EL CRÉDITO DEL 2016 LOS DÍAS ADICIONALES POR MEDALLA.

RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, SE ADJUNTAN:

Localidad, fecha y firma. (*Datos a aportar si el medio empleado para su remisión es distinto del correo electrónico*).

*En cumplimiento a la Ley Orgánica 15/1999 de protección de los datos de carácter personal, se le informa que sus datos van a ser incorporados al fichero "**Consejo Guardia Civil**" de la D. G. de la Policía y de la Guardia Civil (ámbito Guardia Civil), cuya finalidad es gestionar las candidaturas al Consejo de la Guardia Civil así como recibir **propuestas/sugerencias** tanto en el Consejo como en la Oficina de Atención al Guardia Civil. Pueden ser destinatarios de la información la Dirección Adjunta Operativa, las Subdirecciones de Personal y de Apoyo o los Organismos de la Administración que deban dar respuesta a la propuesta/sugerencia planteada.*

Si lo desea, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la D. G. de la Policía y de la Guardia Civil – Consejo de la Guardia Civil, C/ Guzmán el Bueno, 110. 28003 Madrid ", o bien comunicación telemática a las direcciones de Internet vía Outlook consejogc@guardiacivil.org, vía Groupwise en DG.CONSEJOGC-REGISTRO, 6104-271REG